



SELLO QVARTO. VIENTE  
TRES AVEDOS. AÑO DE NUESTRO  
SEISCIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

La Academia de Medicina como a Alimentos  
aproposion al estado de la Piedad en la actual  
libra de estas espangy como con la Comalacienya  
hasta establecer, y que los dictamen de los Medico q.  
ley artan puedan trabajar para su mantenimiento,  
ley de sus pobres families, sin que haya abuso en esto y en  
distintos de capital en los que median pobres de solemn  
nidad, y que por una manera liberalidad falta el sereno  
por equitativa en este necerario, y periscan con tributo  
en lamayaz misera ageno de de arrehogar por  
falta de precaucion en los Medico que aben tornarse  
y Realy grabante de pure para que segun la Real  
Monte se atiende este importante asunto en q.  
tanto interesa la salud publica y el bien al estado  
con que se ha de taxar la cuenta de abate de los rumido los  
quatro mil R. de comatado, sabiendo estas los Medico  
indiany de esta Chiracana Yca, y sin que por sea a  
deban de puedan facer compansa para que con celo de  
charidad equitativa la vendidera con que han de  
solatiz la Medicina y el Alimento de los Pobres que  
artan; formen esta papeleta a lo que a cada uno de  
ba entregare dia y noche, durante el tiempo de estas  
enfangy, formando lista de los que son y señalando  
en ella el dia q. han pumpe a sea el comador como  
deley espangy, y el de la Comalacienya hasta llegar  
al estado de Reuotado y poder trabajar, los que se

